



Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2025

Señores

CONSORCIO INASKA

Atn. Ing. Osmar Fabian Pinzón Acosta

Director de Obra

Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A
HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA

ASUNTO: Solicitud inicio de actividades de poda sobre la vía CASABLANCA A HUEDAL
GUALÍ

Estimado ingeniero,

Como es de su conocimiento, a la fecha ENEL se encuentra realizando las maniobras de traslado de activos de las redes de servicios públicos a su cargo sobre la vía objeto de intervención dentro del contrato de la referencia, en ese sentido, el pasado miércoles 27 de agosto de los corrientes se realizó una reunión en compañía de ENEL, Alcaldía de Funza (Secretaría de infraestructura y ambiente), EMAAF, Contratista e interventoría dentro de la cual se trataron los siguientes aspectos:

- i) La Secretaría de ambiente de la Alcaldía de Funza manifestó que, de acuerdo con lo establecido por la CAR, y conforme el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, las podas que no superen el 30% de la copa del árbol no requieren permiso ambiental. Lo anterior quedo documentado en un comunicado de fecha 25 de agosto de 2025, adjunto al presente para mayor ilustración.
- ii) ENEL se comprometió a verificar el traslado, parcial de las redes desde el K0+780, Siempre y cuando se garanten las podas requeridas para dicha actividad. Por otra parte, el componente forestal de ENEL validará la cantidad de individuos arbóreos que requieren intervención.

En armonía con lo anterior, en comité de seguimiento del contrato de obra No. 14 se indagó por parte de la Interventoría sobre el inicio de las actividades de poda requeridas para dar continuidad a las maniobras de ENEL de manera parcial, mientras se obtienen los permisos de tala por parte de la CAR, para lo cual el consocio manifestó su intención de dar inicio a las mismas en la presente semana; en ese orden de ideas y considerando que la Entidad por medio del grupo de WhatsApp en donde se cuenta con participación del profesional ambiental de la Entidad definió el reconocimiento económico de esta actividad por medio de los recursos asignados para el PAGA, nos permitimos requerir al CONSORCIO INASKA para que realice las gestiones a que haya lugar para lograr el inicio de estas actividades de poda a la mayor brevedad posible.



Cabe resaltar que el día de hoy se contó con presencia de ENEL y su área forestal en el frente de obra, donde se informó que era viable realizar el traslado parcial de las redes, previsto a realizar el próximo sábado 6 de septiembre de 2025, siempre y cuando se realicen las actividades de poda solicitadas por ENEL.

Finalmente, solicitamos que el CONSORCIO INASKA presente el balance estimado de ejecución de los recursos asignados para la implementación del PAGA, contemplando las podas vinculadas al desarrollo del contrato y demás actividades previstas a realizar dentro de este componente, lo anterior considerando que la interventoría por medio de comunicado T-001-2025-108-OFC solicitó la actualización del PAGA.

Atentamente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS

Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en el presente documento

C.C. Ing. Ángela Tatiana Garzón Peña - Apoyo a la Supervisión ICCU